



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN No. 3164 DE 2025

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 3065 DE FECHA CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2025”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

#### CONSIDERANDO

Que la **Ley 1437 de 2011 en su artículo 45**, consagra con relación a la corrección de errores formales, lo siguiente:

*“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante Resolución **3065 de fecha 04 de agosto del 2025**, la Secretaría de Educación Departamental, Incorporó sin solución de continuidad a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, a la educadora **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 22587243**, para ejercer el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Fermín Tilano, ubicada en el municipio de Juan de Acosta,

Que una vez expedida la Resolución señalada, se constató que la docente **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 22587243**, se encuentra escalafonada en el grado 3BM, del escalafón Nacional Docente y no en el escalafón 3AM.

Que con base a lo anterior, se procede a realizar la respectiva corrección, dejando expuesto que la docente **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 22587243**, se encuentra escalafonada en el grado 3BM.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito a lo anterior, este Despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** la Resolución **3065 de fecha 04 de agosto del 2025**, en el sentido que la docente **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 22587243**, se encuentra escalafonada en el grado 3BM, del escalafón Nacional Docente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás apartados de la Resolución **3065 de fecha 04 de agosto del 2025**, permanecerán incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuniques a la docente **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 22587243**, relacionada en el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

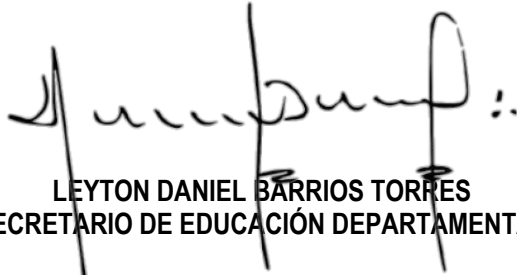
RESOLUCIÓN No. 3164 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 3065 DE FECHA CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2025”

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, a la docente **YOLIMA YULAY BERRIO GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **22587243**, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los 12/08/2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ José Alfonso Ternera - Subsecretario Administrativa y Financiera  
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Coordinadora de Planta  
ELABORÓ: Muriel Beatriz Pérez Díaz- Asesor Externo.



  
Gobernación del Atlántico  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico  
NIT: 890.102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000  
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**  
[atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)